



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 1033/16
CORRESPONDE EXPTE. C-3314/16

VISTO :

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga de la cuota 1/ 2016 Mantenimiento de Cementerio, previsto para el 31 de mayo de 2016 (artículo 39º de la Ordenanza Fiscal) hasta el 10 de junio próximo y

CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en razones eminentemente administrativas relacionadas con la impresión y reparto de la facturación.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA :

ARTICULO 1º: Prorrogase hasta el 10 de junio de 2016 el vencimiento de Derechos de Cementerio – cuota 1/2016 Mantenimiento -.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal ; por la DIRECCION DE PRENSA, , publíquese y a los fines procedentes, intervengan: DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DIRECCION DE COMPUTACION, ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO ,CONTADURIA Y TESORERIA .

PERGAMINO, 2 de mayo de 2016.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS – Intendente Municipal